RESOLUCIÓN N.° 0005923
(octubre 24-2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.° MSQ-CM-002-2024"

El alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Santander de Quilichao pretende contratar el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL SECTOR EDUCATIVO MUNICIPAL, MODELO EDUCATIVO, DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 715 Y EL DECRETO 1075 DE 2015,para lo cual publicó el pasado 16 de octubre de 2024 en el SECOP II, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Que el cronograma determinado para el proceso de selección es el contenido en el pliego electrónico.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones No se presentaron observaciones.

Que se presentó una solicitud de MiPymes Departamentales en la fecha estipulada en el cronograma, pero no se acredita lo establecido en el numera 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto el presente proceso no presenta limitación

Que el cronograma determinado para el proceso de selección es el contenido en el pliego electrónico.

Que para atender el pago del valor del contrato resultante del presente proceso de selección existe el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 2024001346 del 9 de septiembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección por aplicar en el presente proceso es Concurso de Méritos Abierto, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso De Méritos Abierto N.° MSQ-CMA-002-2024, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL SECTOR EDUCATIVO MUNICIPAL, MODELO EDUCATIVO, DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 715 Y EL DECRETO 1075 DE 2015, respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto,

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR el término para presentar ofertas, es el establecido en el pliego electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen dentro del proceso de contratación, ejerzan control social que les corresponde y en general desarrollen sus actividades durante cada una de las etapas del proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo y demás actos que surjan del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

QUINTO: DISPONER que toda la documentación del proceso de selección quedara en la sección documentos del pliego electrónico secop II.

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Amparo Sarria Hoyos: Prof. Univ. Oficina Asesora Jurídica
Digitó: Amparo Sarria Hoyos: Prof. Univ. Oficina Asesora Jurídica